



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 09 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 23/21 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 44/21.-

VISTO:

LAS notas presentadas por el Sr. **BUCH ERNESTO ALEJANDRO, DNI: 23.383.920**, solicitando la venta directa del Lote 05 de la Parcela 19, Mz: 000, Partida Inmobiliaria N° 35.989 – Plano de Mensura N° 52.111, y de la Sra. **CAMBEIRO LAURA ALICE, DNI: 24.600.662**, solicitando la venta directa del Lote 04 de la Parcela 18, Mz:000 Partida Inmobiliaria N° 35.988, Plano de Mensura N° 58.111, a fin de regularizar la situación ocupacional, tenencia y titularidad de las tierras de Dominio Privado Municipal de los lotes mencionados; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 10/17 – en su Art. 58 y en su capítulo Zonas Suburbanas, Capítulo Primero prevé específicamente la situación de los solicitantes; y
QUE, estos solicitantes de acuerdo a los antecedentes obrantes en cada Expediente, dan cuenta que ya son ocupantes de esos inmuebles y que sus inversiones se encuentran consolidadas en los lotes de referencia; y
QUE, el D.E.M. cree necesario dar en venta directa a los solicitantes los lotes requeridos, conforme lo estipulado en la Ordenanza General de Tierras 10/17.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 10/17, a realizar la venta directa de las tierras, Propiedad Privada Municipal a los ocupantes:

- Sr. **BUSCH ERNESTO ALEJANDRO**, DNI N °: 23.383.920, del Lote: 05 de la Parcela 19, Mz: 000 – Partida Inmobiliaria N° 35.989, con una superficie de diecinueve mil trescientos sesenta y cinco con cincuenta y tres metros cuadrados (19.365,53 M2), Plano de Mensura N° 58.111.
- Sra. **CAMBEIRO LAURA ALICE**, DNI: 24.600.662, del Lote: 04 de la Parcela 18, Mz:000 Partida Inmobiliaria N° 35.988, con una superficie de catorce mil ciento ochenta y siete con trece metros cuadrados (14.187,13 M2), Plano de Mensura N° 58.111.

ARTICULO 2º: EL precio a abonar por los adquirientes es la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$) 150,00) por Metro Cuadrado, para los lotes enunciados en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: OTORGASE a los ocupantes la posibilidad de optar por las siguientes formas de pago:

- a) En un solo pago.
- b) En cuotas mensuales iguales y consecutivas hasta completar el valor del lote, pagaderos del 01 al 10 de cada mes.

Patricia Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"



ARTICULO 4º: LOS gastos, Administrativos, inscripciones; de sellados y otros que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza estarán a cargo de los compradores.

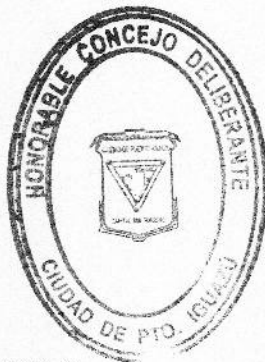
ARTICULO 5º: LA escritura traslativa de dominio se realizará una vez efectivizado el pago total de la suma acordada en el boleto de compra venta.

ARTICULO 6º: LA Dirección de Tierras, Viviendas e Inversiones informará a la dirección de Rentas Municipal al momento de tramitarse la Venta del lote, de manera tal que se verifique el pago de las cuotas señaladas en el Boleto de Compra Venta.

ARTICULO 7º: SE adjunta como Anexo I el croquis del plano de mensura.-

ARTICULO 8º: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que corresponda. Cumplido Archívese.-

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 5	Fe 94-95 C/FS: -03-
Expe. 105/21	Letra H.C.D
ENTRO	SALIO
Día	Día 13
Mes	Mes 12
Año	Año 2021

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Estado: Entrada y Salida	
Expte. 5/21	Letra H.C.D
ENTRO	SALIO
Día 14	Día
Mes 12	Mes
Año 2021	Año



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazu

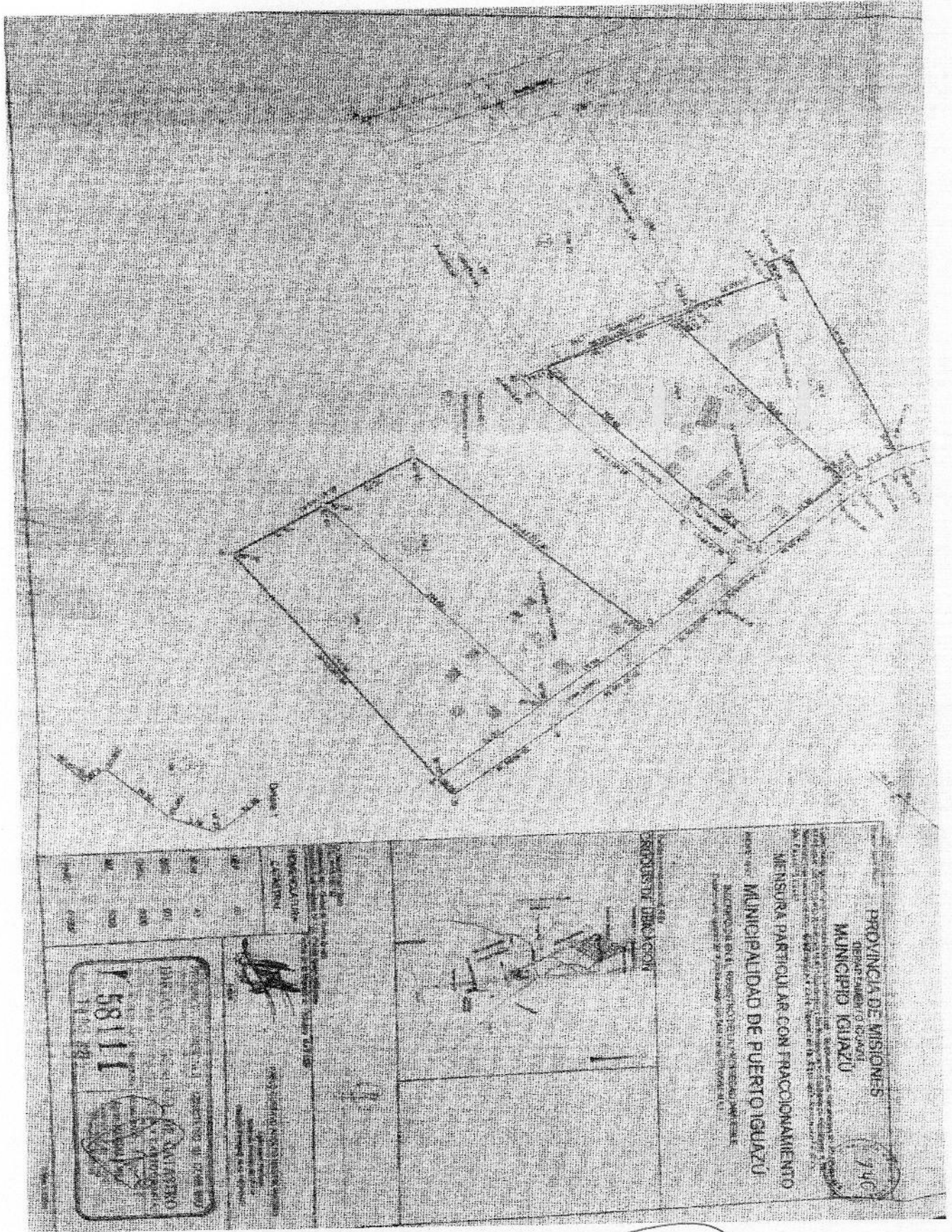
Capital del Turismo



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

ORDENANZA N° 44/21

ANEXO I



[Signature]

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]

Procurador Nacional:
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú